



RESOLUCION No. **3766**
(07 SEP 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2767 del 20 de junio de 2012, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (Disciplinar), Economía (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Filosofía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Medicina (Disciplinar), Matemáticas (Profundización); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Diseño Industrial (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 07 de septiembre de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FILOSOFÍA (Profundización)	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Disciplinar)	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)	ARTES PLÁSTICA (Profundización)	MEDICINA VETERINARIA (Disciplinar)	TOTAL VOTOS
MANUEL OSWALDO ÁVILA VASQUEZ	06					06
DIANA RODRÍGUEZ		17				17
MAURICIO LEONIDAS DELGADILLO FORERO			06			06
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES				07		07
OSMAR EDMUNDO FAJARDO					11	11
TOTAL VOTOS BLANCO	00	03	00	00	00	03
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00
TOTALES	06	20	06	07	11	50

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN,



de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MANUEL OSWALDO ÁVILA VASQUEZ	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Profundización)	06
DIANA RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DE MEPRESAS (Disciplinar)	17
MAURICIO LEONIDAS DELGADILLO FORERO	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)	06
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	ARTES PLÁSTICAS (Profundización)	07
OSMAR EDMUNDO FAJARDO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (Disciplinar)	11

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante los COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de Planta que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
MANUEL OSWALDO ÁVILA VASQUEZ	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Profundización)	06
DIANA RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DE MEPRESAS (Disciplinar)	17
MAURICIO LEONIDAS DELGADILLO FORERO	ARTES PLÁSTICAS (Disciplinar)	06
OSCAR OBDULIO QUINTERO PUENTES	ARTES PLÁSTICAS (Profundización)	07
OSMAR EDMUNDO FAJARDO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (Disciplinar)	11

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 SEP 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: *Am6* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaria General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría